

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 9190** *Resolución de 12 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 27 de marzo de 2023, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.*

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2023), se publicó el contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los Secretarios de Estado y demás Altos Cargos, en los términos previstos en el artículo 21.5 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y en el artículo 13.4 del Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Advertido error material en la citada publicación se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 46878, en el apartado «Datos personales. Apellidos y nombre: AZNAR CANO, ISMAEL. Cese: DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL», donde dice: «Depósitos en cta. corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, ctas. financieras y otras imposiciones: Importe 3.516.091,53», debe decir: «Depósitos en cta. corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, ctas. financieras y otras imposiciones: Importe 516.091,53».

Madrid, 12 de abril de 2023.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.